NUESTRA APUESTA

N°116 MAY 2021





FEDERACIÓN NACIONAL DE PUNTOS DE VENTA MIXTOS DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO



C/. VIRGEN DE LA FUENSANTA, 4, BAJO B 41011 SEVILLA TELF: 954 99 05 54

SUMARIO

- 5 EDITORIAL
- 7 LA SANGRIENTA HISTORIA DEL 1 DE MAYO
- 10 CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA MEJORAR LA SOLVENCIA DE AUTÓNOMOS Y EMPRESAS Y EXTENSIÓN DEL VENCIMIENTO DE LOS PRÉSTAMOS CON AVAL PÚBLICO
- 12 MODELOS DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA Y EL CANON DE LA EXPENDEDURÍA
- 14 LA REPRESENTACIÓN DEL TABACO EN LA PINTURA
- 19 QUÍEN PAGA EL IBI DEL AÑO CUANDO HEMOS VENDIDO LA VIVIENDA

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE D. JOSEP ANTONI VALLORI CIFRE (BALEARES)

10 VICEPRESIDENTE D. JOSÉ Mª HERRADOR ROJO (MADRID)

20 VICEPRESIDENTA Dª. CONSOLACIÓN MILLÁN BERMÚDEZ (PONTEVEDRA)

SECRETARIO D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ SEGOVIA (MÁLAGA)

TESORERO D. JORGE SANZ LÓPEZ (VALENCIA)

VOCALES

- D. ORLANDO MAESTRO RAMOS (LA RIOJA)
- D. TOMÁS AROCA DONATE (ALBACETE)
- D. JOSÉ ALFONSO VALVERDE MORILLA (GRANADA)
- D^a. Lydia esther montesdeoca ceballos (las palmas)
- D. MANUEL ANIBAL NIETO MARTÍN (SALAMANCA)
- D. MAXIMIANO ÁLVAREZ OSAMBELA (ASTURIAS)
- D^a. LAURA ESTHER SÁNCHEZ LUMERAS (CÁCERES)
- D. FRANCESC XAVIER ROIG ALEMANY (BARCELONA)



Más de 30 años de asesoramiento especializado al colectivo de Puntos Mixtos LAE y Estancos

- Asesoramiento tributario, contable, laboral y jurídico a Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado.
- Asesoramiento tributario, contable, laboral y jurídico a Expendedurías de Tabaco (Estancos).
- Gestión e intermediación profesional en la compraventa de Puntos de Venta Mixtos LAE y Expendedurías de Tabaco.

¡Solicite información sin compromiso!

954 274 965 - 620 014 084 dapasesores@dapasesores.es www.dapasesores.es



EDITORIAL

Después de pasar más de un año muy complicado por la crisis sanitaria del COVID-19, parece que se vislumbra un rayo de esperanza con el fin del estado de alarma y la eliminación de la gran mayoría de restricciones. Parece que muy lentamente con carácter general se va recuperando la actividad comercial y profesional, el motor principal para la subsistencia del comercio y la pequeña y mediana empresa.

La recuperación solo es posible con la implicación de toda la sociedad, el reconocimiento por parte de unos y otros, los valores que se aportan y el compromiso de todas las partes para mejorar.

Después de 17 años demandando por separado una subida de comisiones por parte de la red mixta y la red integral, ha llegado el momento con la buena voluntad de Fenamix y Anapal de unirnos para tal fin y poder defender nuestros negocios.

Con la implicación de todos, dejando de lado rencillas del pasado, el reconocimiento de una y otra red, con los valores que aportamos unos y otros y el compromiso para una mejora de toda la red de ventas vamos a unir esfuerzos.

La típica frase "La unión hace la fuerza" puede ser perfectamente el principio de llegar juntos, mantenernos juntos, es el progreso y trabajar juntos será el éxito. (Henry Ford)

TODOS somos UNO.
UNIDOS somos más FUERTES.

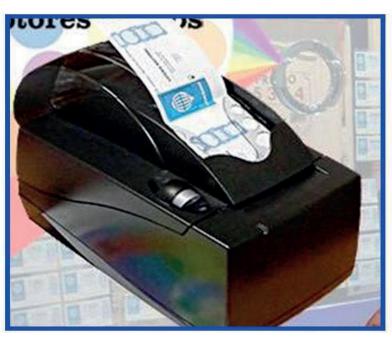
PEP VALLORI Presidente

IMPRESORA LOTERÍA NACIONAL POR TERMINAL



Si aún no comercializas la Lotería Nacional con el nuevo resguardo **AZÚL**, no lo dudes y **ÚNETE** a los más de 3.000 compañeros Mixtos que ya lo hacen y que han visto incrementar sus ventas en esta formato, en un **300**%

SÚMATE a este último gran logro de nuestro colectivo y ofrece a tus clientes el nuevo resguardo azúl de **LOTERÍA NACIONAL**







LLAMA A LA SECRETARÍA DE FENAMIX
954 99 05 54 TE INFORMARÁN!!!
0 ENTRA EN: WWW.FENAMIX.ORG PARA REALIZAR TU PEDIDO

LA SANGRIENTA HISTORIA DEL 1 DE MAYO

El día 1 de mayo se celebra en casi todo el mundo el Día Internacional de los Trabajadores. Aunque hoy se celebra con marchas pacíficas, en sus orígenes se hizo a través de gritos reivindicadores, peleas y patadas. Su celebración se debe a que un grupo de trabajadores norteamericanos eligió la fecha del 1 de mayo de 1886 para reivindicar una jornada laboral de ocho horas diarias, cuando lo habitual en aquellos años era que las jornadas durasen entre 10 y 12 horas, y a veces hasta 16. Aunque fueran normales esas horas diarias de trabajo, la Amercian Federation of Labor quiso hacer valer la siguiente idea:

"Ocho horas para el trabajo, ocho horas para el sueño y ocho horas para la casa"

Con este lema, se escogió la fecha del 1 de mayo de ese mismo año para el inicio de la reivindicación. La jornada de huelga fue seguida por miles de trabajadores y la mayoría de ellos lograron su objetivo con la amenaza de un paro indefinido. Sin embargo, 340.000 obreros no consiguieron esta promesa y la huelga se prolongó durante los días siguiente para lograr su objetivo.

Las jornadas de protestas de los días posteriores al 1 de mayo se desarrollaron con grandes turbulencias y violencia, sobre todo en la ciudad de Chicago, donde varios obreros y policías perdieron la vida en las protestas callejeras, algunos de ellos al hacer explotar una bomba lanzada por los sindicalistas. Cinco sindicalistas fueron ahorcados y tres condenados a cadena perpetua. El redactor Arbeiter Zeitung Fischer escribió una proclama que posteriormente le llevaría a la horca, y que fue considerada un símbolo de la lucha contra el poder:



Trabajadores: la guerra de clases ha comenzado. Ayer, frente a la fábrica McCormick, se fusiló a los obreros. ¡Su sangre pide venganza! ¿Quién podrá dudar ya que los chacales que nos gobiernan están ávidos de sangre trabajadora? Pero los trabajadores no son un rebaño de carneros. ¡Al terror blanco respondamos con el terror rojo! Es preferible la muerte que la miseria. Si se fusila a los trabajadores, respondamos de tal manera que los amos lo recuerden por mucho tiempo. Es la necesidad lo que nos hace gritar: ¡A las armas! Ayer, las mujeres y los hijos de los pobres lloraban a sus maridos y a sus padres fusilados, en tanto que en los palacios de los ricos se llenaban vasos de vino costosos y se bebía a la salud de los bandidos del orden... ¡Secad vuestras lágrimas, los que sufrís! ¡Tened coraje, esclavos! ¡Levantaos!'



Finalmente, algunos sectores patronales aceptaron conceder la jornada de 8 horas a varios centenares de miles de obreros, poniendo fin con ello a las jornadas de protestas. En 1889 la Internacional Socialista reivindicó la jornada de ocho horas para todos los obreros del mundo mediante una gran manifestación en todos los países en honor a los Mártires de Chicago.

RESULTADOS Y BOTES ACTUALIZADOS AUTOMÁTICAMENTE Descubre todas nuestras soluciones de Cartelería Digital







¿TIENES PENSADO VERDER TU PUNTO DE VENTA? FENAMIX TE AYUDA

Estimado socio/a:

FENAMIX colabora con DAP ASESORES , una empresa conformada por abogados y economistas especializados en la gestión e intermediación de compraventa de Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado y Expendedurías de Tabaco (Estancos). Más de 30 años de experiencia avalan a estos profesionales, que en la actualidad también forman parte de la asesoría jurídica de nuestro colectivo.

Si estás interesado en vender o traspasar tu negocio, asesórate debidamente y contrata los servicios profesionales de DAP ASESORES, que van desde el asesoramiento de la operación y redacción del contrato de compraventa o la valoración del negocio, hasta la gestión de la tramitación del expediente de cesión (y, en su caso, traslado) en SELAE.

Además, los socios de FENAMIX podrán beneficiarse de unas condiciones económicas ventajosas en la contratación de estos servicios.

Para más información, puedes escribirnos a <u>secretaria@fenamix.org</u> o llamar al tlf. 954 99 05 54.

Atentamente,

SECRETARÍA FENAMIX

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA MEJORAR LA SOLVENCIA DE AUTÓNOMOS Y EMPRESAS Y EXTENSIÓN DEL VENCIMIENTO DE LOS PRÉSTAMOS CON AVAL PÚBLICO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se establecen las características y requisitos de aplicación de las medidas de apoyo público a la solvencia de autónomos y empresas establecidas en el Real Decreto-ley 5/2021, así como el Código de Buenas Prácticas al que podrán adherirse las entidades financieras que hayan canalizado avales públicos desde el 17 de marzo de 2020.

La aprobación de este Código proporcionará un marco para la coordinación de los organismos públicos con las entidades financieras para gestionar de manera eficiente las diferentes medidas disponibles para reforzar la solvencia de autónomos y empresas.

Este marco de coordinación y colaboración permitirá facilitar alternativas a autónomos y empresas que cuenten con financiación con aval público, para la extensión y reestructuración del conjunto de sus deudas, garantizando también el buen uso de los fondos públicos.

Las medidas de apoyo a la solvencia aprobadas en el último año y, en particular, las previstas en el Real Decreto-ley aprobado el 12 de marzo por importe de 11.000 millones de euros, están dirigidas a empresas viables en los sectores más afectados por la pandemia, canalizando recursos públicos al conjunto de la economía con el fin de prevenir problemas de solvencia y sobreendeudamiento en empresas viables.

Con el fin de reforzar la solvencia de las empresas, se han establecido tres medidas para los préstamos que cuentan con aval público: una nueva ampliación de vencimiento de los préstamos cubiertos con aval público; el mantenimiento del aval público en los casos de conversión de los préstamos en préstamos participativos; y como medida de último recurso, la realización de transferencias por parte del Estado para reducir la financiación ("quitas") con aval público solicitada durante la pandemia. Esta medida supondrá también un esfuerzo por parte de las entidades financieras concedentes de la financiación, que asumirán una quita por la parte proporcional no avalada del préstamo.



EXTENSIÓN DEL VENCIMIENTO DE LOS PRÉSTAMOS CON AVAL PÚBLICO

Entre las medidas aprobadas, se establece la extensión adicional del plazo de vencimiento de los préstamos que cuenten con aval público, con el fin de que los autónomos y empresas dispongan de un periodo de tiempo mayor para poder recuperar su actividad económica y hacer frente a sus compromisos financieros.

Esta medida será de obligada aplicación por las entidades que hayan suscrito el Código de Buenas Prácticas para las empresas que lo soliciten y que cumplan los requisitos establecidos, entre otros, no estar en mora de ninguno de los préstamos que tenga suscritos con la entidad, ni estar en procedimiento concursal y haber registrado una caída de la facturación en 2020 respecto a 2019 de al menos el 30%. En los casos en que no se cumpla el requisito de caída mínima de la facturación, será posible la ampliación del vencimiento por acuerdo entre las partes.

Adicionalmente, se permitirá la ampliación del plazo de carencia por acuerdo entre las partes.

CONVERSIONES EN PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

Asimismo, se establece la posibilidad de que, por acuerdo entre la entidad financiera y la empresa, se pueda convertir el préstamo avalado en un préstamo participativo, manteniendo la cobertura del aval público, medida que reforzará los recursos propios de las empresas beneficiarias, al tener estos préstamos un tratamiento equivalente al capital a efectos mercantiles.

Para poder beneficiarse de esta medida, la empresa deberá haber tenido una caída de su facturación del 30% en 2020, con la cuenta de pérdidas y ganancias del año 2020 presentando además un resultado negativo después de impuestos. Asimismo, la empresa deberá cumplir con los requisitos de no estar en mora en ninguna financiación suscrita con la entidad financiera y no estar en concurso de acreedores.

REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS ("QUITAS" O CONDONACIONES DEL PRÉSTAMO)

Finalmente, se contempla la realización de transferencias directas a autónomos y empresas para la reducción del principal de la financiación avalada contraída durante la pandemia.

Este eje se ve apoyado con la creación de una nueva línea para la reestructuración de deuda financiera con aval del Estado, dotada con 3.000 millones de euros.

Para la concesión de estas ayudas será necesario que la entidad financiera y el deudor, que reúna los requisitos establecidos, alcancen un acuerdo de renegociación de la totalidad de la deuda, avalada y no avalada, que mantiene la empresa con el banco y que se haya generado entre el 17 de marzo de 2020 y la aprobación del RDL 5/2021.

La reducción podrá ser del 50% del principal avalado pendiente de cada operación, si la caída de la facturación de la empresa o autónomo en 2020 fue inferior al 70% y de hasta 75% del importe avalado si la caída de facturación en 2020 fue superior al 70%. En todos los casos, para optar a estas transferencias, la empresa o autónomo deberá haber registrado una caída de la facturación en 2020 del 30% y la cuenta de pérdidas y ganancias tendrá que haber presentado un resultado negativo después de impuestos en el año 2020.

IMPORTANTE: La solicitud de estas medidas de reestructuración de deuda se llevará a cabo ante la entidad bancaria.

Fuentes consultadas: Nota de prensa de La Moncloa. Boletín Oficial del Estado.

DE INTERÉS PARA MIXTOS CON ESTANCO MODELOS DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA Y EL CANON DE LA EXPENDEDURÍA

Estimado socio con estanco de actividad principal:

El pasado 19 de mayo se publicó en el BOE la Orden HAC/475/2021, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación y liquidación de la tasa y el canon de la expendeduría, y que entrará en vigor el próximo 1 de julio de 2021.

Los nuevos modelos de autoliquidación de tasas son:

- Modelo 791 Con código 596: Prestación de servicios del mercado de tabacos. Este modelo se liquidará para los casos de reconocimiento de locales con ocasión de un cambio de emplazamiento o traslado del estanco, y la revisión de instalaciones para el caso de transmisión de su titularidad.
- Modelo 791 Con código 597: Solicitud de concesión de expendedurías de tabaco.
- Modelo 791 Con código 598: Autorizaciones PVR.
- Modelo 991 Con código 599: Liquidación del canon de expendeduría.

Los impresos están disponibles para su descarga en la sede electrónica del Comisionado https://cmtabacos.sede.gob.es/

El pago de estas liquidaciones se efectuará (i) presencialmente, a través de las entidades colaboradoras; o (ii) vía telemática.

Atentamente.

La Asesoría Jurídica de FENAMIX

AHORRA Y APUESTA POR LAS ENERGÍAS RENOVABLES

DE LA MANO DE **PRIME ENERGY**, COLABORADOR OFICIAL DE **IBERDROLA**



Beneficio para el punto de venta:

25€

Por cada cambio de comercializadora a Iberdrola Clientes



Beneficio para el punto de venta:

60€

Por cada sistema fotovoltaico instalado



Beneficio para el punto de venta:

30€

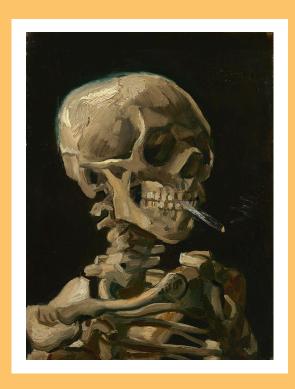
Por cada punto de recarga instalado



LA REPRESENTACIÓN DEL TABACO EN LA PINTURA

Existen diversas pinturas a lo largo de los siglos que representan alguna figura fumando un cigarrillo o una pipa. Pero ¿cuáles son los cuadros más famosos? La lista siguiente puede no contener las más famosas o laureadas pinturas de la historia que representan escenas con tabaco, pero son sin duda algunas de las que más desafiaron nuestras mentes críticas de una manera o de otra. Sea con la comedia o con un pensamiento artístico extremadamente profundo, estos artistas fueron y siguen siendo quienes alimentan nuestras inquietudes en el arte.

El título original de la obra de Vicent Van Gogh 'Cabeza de Esqueleto con Cigarro' es 'Kop van een skelet met brandende sigaret'. La obra fue terminada en 1886 y está expuesta en el Museo Van Gogh en Ámsterdam, Países Bajos. La obra muestra un esqueleto apretando un cigarrillo encendido entre los dientes, como si estuviera burlándose de los demás esqueletos presentes en las academias de dibujo. Los artistas deben siempre dibujar esqueletos humanos para entender la anatomía del ser humano para futuras pinturas. Así, al menos, debería de ser. Pero para Van Gogh esto era aburrido y consideraba que en estas clases no se aprendía nada. Este puede ser el cuadro más cómico de su carrera. Representa la reflexión humorística sobre las prácticas académicas más conservadoras.



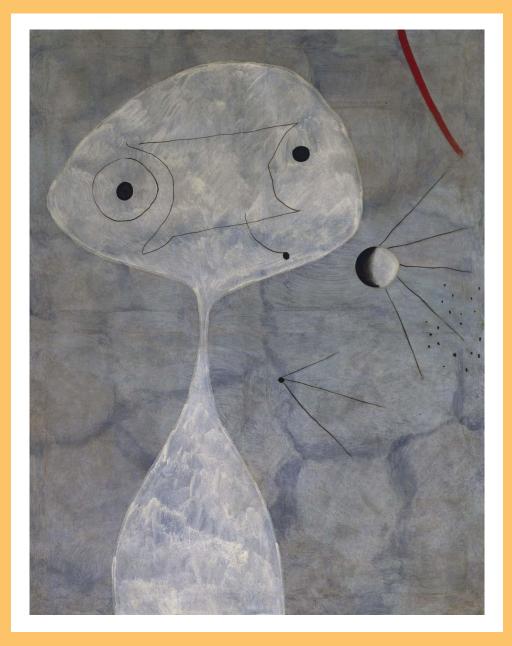
Vicent Van Gogh "Cabeza de Esqueleto con Cigarro"

René Magritte fue una de las joyas más brillantes del surrealismo mundial, y uno de sus cuadros más famosos nos hace pensar y deconstruir tanto la imagen como la mente. 'Ceci n'est pas un pipe' es una obra terminada en 1929 por este artista y casi se podría calificar como precursor del arte conceptual. A primera vista parece un cuadro normal y sencillo, pero las apariencias engañan. Está representada una pipa con la frase 'Esto no es una pipa'. ¿Por qué Magritte niega lo evidente? Se puede ver en el cuadro lo que la inscripción nos niega. Magritte tenía razón, no es una pipa sino la representación de una pipa. El artista nos dice que, si no fuera por la inscripción, el cuadro sería una simple pipa, pero al negar el hecho con las palabras nos hace cuestionar la realidad, la representación y el lenguaje. En sus palabras dice: "La famosa pipa... cómo me reprochó la gente por ello. Y, sin embargo, ¿podría usted rellenarla? No, claro. Es una mera representación. Si hubiera escrito en el cuadro 'Esto es una pipa' habría estado mintiendo".



René Magritte "Esto no es una pipa"

La representación del tabaco hecha por Joan Miró se llama 'Pintura (Hombre con Pipa)'. Forma parte del grupo de pinturas oníricas hechas por el artista en Paris en 1925, 1926 y 1927 que fue el momento en que Miró estuvo más cerca del surrealismo. 'Pintura (Hombre con Pipa)' ejemplifica la creativa libertad ofrecida por el movimiento, que llevó al artista a experimentar un nuevo lenguaje. El personaje que le da nombre a la pintura, representado de manera muy irónica, se vuelve parte del espacio inventado, llegando casi a rozar lo abstracto



Joan Miró "Hombre con Pipa"

Hay muchísimos más ejemplos de representaciones del tabaco en cuadros pintados por otros famosos autores. Sin embargo, estos tres pueden ser los más destacados de todas, no sólo por quienes los pintaron sino por la desafiante provocación de pensamiento que estos cuadros incitan.

¿SER PUNTO OFICIAL AMAZON? ES POSIBLE CON FENAMIX

- Aumenta el tráfico de clientes
- ¡Ingresos extras! 0.40€ por paquete
- Fidelización de clientes con este servicio
- Posicionamiento frente a la competencia

amazon hub Counter

HAZTE PUNTO EN
SECRETARIA@FENAMIX.ORG
954 990 554



EL TABLÓN DE LOS MIXTOS

¿TIENES ALGUNA NOTICIA PARA QUE PUBLIQUEMOS EN REDES SOCIALES Y MANDEMOS A LOS MEDIOS DE TU PUNTO DE VENTA?

HAZ EL ENVÍO DE TU NOTICIA AL E-MAIL SECRETARIA@FENAMIX.ORG O DESDE LA WEB Y NOS PONEMOS EN CONTACTO CONTIGO

SI QUIERES COLABORAR CON LA REVISTA O LA WEB, ENVÍANOS TUS ARTÍCULOS O NOTICIAS TAMBIÉN



QUÍEN PAGA EL IBI DEL AÑO CUANDO HEMOS VENDIDO LA VIVIENDA

Cuando vendemos una vivienda u otro inmueble antes de que acabe el año, es cuestión más o menos recurrente preguntarse quién debe pagar el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) del año de la venta de la finca en cuestión.

No genera dudas, sin embargo, cuando una persona es titular de una vivienda durante todo el año natural, en cuyo caso, es indudable que dicho titular será el sujeto pasivo, a título de contribuyente, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



La Ley de Haciendas Locales establece el primer día del periodo impositivo —que coincide con el año natural- como la fecha de devengo del IBI, esto es, quien a fecha de 01 de enero sea propietario del inmueble que grava el impuesto, será el sujeto pasivo y obligado al pago del mismo. Si bien, nuestro Tribunal Supremo se pronunció en el año 2.016 declarando una doctrina jurisprudencial: "En caso de ausencia de pacto en contrario, el vendedor que abone el IBI podrá repercutirlo sobre el comprador, en proporción al tiempo en que cada una de las partes haya ostentado la titularidad dominical y por el tiempo que lo sea".

Es decir, que si una persona vende una vivienda de su propiedad en el mes de junio, de cara a la Agencia Tributaria es sujeto pasivo y obligado contribuyente del IBI de la vivienda transmitida, si bien tendrá el derecho de repercutirle al comprador el coste de la cuota tributaria soportada en proporción a los meses del año en los que el adquirente haya disfrutado de la titularidad de la vivienda.

El comprador que se oponga a la doctrina jurisprudencial antes referida deberá saber que asume el riesgo de pagar al vendedor, además de su cuota del IBI correspondiente, los intereses legales por su demora y las costas de un procedimiento civil.

Hemos de advertir que, en virtud del principio de libertad de pactos, las partes (comprador y vendedor) pueden convenir que el IBI sea soportado exclusivamente por el vendedor, sin que éste tenga la posibilidad de repercutir su coste en la proporción que corresponda.

LA ASESORÍA JURÍDICA DE FENAMIX

FUENTE: DIARIO JURÍDICO





Ahora tu web TiendaLoto Plus incluye una nueva sección exclusiva, actualizada cada día, para que tus clientes puedan jugar números de lotería disponible en el terminal, además de recibir jugadas de juegos activos de tus clientes las 24 horas del día y estén donde estén.

¡Y este 2021, benefíciate de ser socio de FENAMIX y disfruta de la confección gratuita de tu web y de un mantenimiento rebajado!















HAZTE SOCIO DE FENAMIX Fnx



La Federación Nacional de Puntos de Venta Mixtos (FENAMIX) nació en el año 1.993 con el objetivo de defender y promocionar los derechos e intereses del colectivo de puntos mixtos que conforman la Red de Ventas de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).
En la actualidad, ya son más de 4.500 puntos asociados a la Federación a través de las distintas Asociaciones Provinciales integradas y que forman parte de FENAMIX.

FENAMIX lucha diariamente por la consecución de los objetivos y reivindicaciones más primordiales del colectivo al que representa, llegando a convertirse en el único interlocutor oficial de la Red Mixta ante SELAE, y otras instituciones y organismos públicos y privados.



FENAMIX, desde su constitución, ha aportado ante SELAE innumerables propuestas y sugerencias en orden a la renovación y adaptación continua de los puntos mixtos a las necesidades de los apostantes.

Entre los abundantes logros, es necesario recalcar la incesante lucha de esta Federación para que la comercialización, por parte de los puntos mixtos, de la Lotería Nacional se hiciera realidad; y lograr, años más tarde, la implantación del nuevo resguardo azul por terminal, cuyo formato resulta mucho más atractivo que el anterior ticket, propiciando ello un incremento notable y géneralizado de las ventas de este

TODO SON VENTAJAS

Además, FENAMIX cuenta con un amplio abanico de servicios y prestaciones dirigidas a sus asociados. En este sentido, los afiliados a FENAMIX tienen a su disposición una Asesoría Jurídica, Laboral y Fiscal para se beneficiarán, también, de condiciones comerciales y económicas ventajosas gracias a los convenios de colaboración que FENAMIX tiene concertados con diferentes entidades, tales como La Caixa, Amazon, Celeritas, CSO, ASG, Iberdrola, Axa, EATA (Entradas a tu alcance), Quirón Prevención, etc...

No podemos seguir avanzando en la lucha de nuestras reivindicaciones sin la UNIÓN de todo el COLECTIVO...

JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES



BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

PECEPTOR N°
DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA
ΓΙΤULAR DE LA CUENTA ENTIDAD BANCARIA
DOMICLIO ENTIDAD
COD.POSTAL
POBLACIÓNPROVINCIAPROVINCIA
IDAN DANCO SUCURSAL D.C. IN CULINIA

Los datos de carácter personal que usted nos facilita serán utilizados por FENA-MIX en la finalidad de mantenerle informado de todas las actividades y servicios asociativos, así como para informarle de los convenios comerciales de los que puede beneficiarse. Dichos datos serán incorporados a un fichero custodiado por FENAMIX en C/ Virgen de la Fuensanta, 4 Bajo B 41011 de SEVILLA con arreglo a las medidas de seguridad requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de carácter Personal. Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información, dirigiéndose a secretaria@fenamix.org y/o llamando al teléfono 954 99 05 54.

ACEPTO (FIRMA)

